



TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN LAS INSTALACIONES DE LA FUNDACIÓN HUMANITARIA ROTARY CLUB QUITO SUR - 2024

1. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN La Fundación Humanitaria Rotary Club Quito Sur es una institución enfocada al servicio social y comunitario a través de diversos proyectos. Feliz Hogar es un proyecto emblemático de la Fundación Humanitaria Rotary Club Quito Sur y del Club Rotario de Quito Sur en el que la excelencia y calidad de trabajo ha sido reflejada en más de 28 años de servicio.

Dentro de la prioridad del buen servicio y atención al adulto mayor, en el que se incluye áreas verdes en buen estado y cuidado se contempla la contratación de una empresa o persona natural especializada en el rubro de Jardinería y mantenimiento de áreas verdes, comprometido con el cuidado del medio ambiente que ofrezca las condiciones más favorables, para prestar el servicio en las instalaciones de la Fundación Humanitaria Rotary Club Quito Sur, por el periodo ininterrumpido de 365 días.

Contratar los servicios.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO GENERAL.

Brindar el servicio de mantenimiento de las áreas verdes, plantas ornamentales, flores, frutales etc., de la Fundación Humanitaria Rotary Club Quito Sur con el fin de satisfacer las necesidades de un ambiente armonioso y cuidado para los residentes, trabajadores y visitantes de la residencia.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Cubrir las necesidades del buen cuidado de áreas verdes de las instalaciones.
- Mantener, recuperar y conservar las áreas verdes del patio central, patio de talleres, veredas frontal y posterior y plantas ornamentales.

3. ALCANCE

3.1 El servicio de jardinería se realizará en las instalaciones de la Fundación Humanitaria Rotary Club Quito Sur.

3.2. Todo requerimiento que no represente, se realice o sea solicitado para Fundación Humanitaria Rotary Club Quito Sur no estará en relación ni dependerá pago alguno para el contratante.

3.3. La prestación del servicio será programada de acuerdo a las necesidades del Contratante que puede variar.



3.4. El CONTRATISTA estará presto y disponible para atender cualquier requerimiento realizado por parte de la entidad contratante, y brindará sus servicios en el horario establecido previamente en el contrato, según requerimientos de la institución.

3.5. El contratista deberá contar con servicio de transporte (de ser necesario) y personal para la elaboración y traslado de desechos generados en el mantenimiento.

3.6. El requerimiento del servicio en caso de existir actividades extras o eventos se comunicará con un mínimo de diez (10) días de anticipación a fin de dar el mantenimiento necesario para la ornamentación.

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de “Suma alzada.” De acuerdo a lo establecido en el expediente de contratación

5. ANTICIPOS ECONÓMICOS

El contratante no otorgará adelantos, anticipos o préstamos.

6. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO. -METODOLOGÍA DEL TRABAJO

- El contratista al inicio del servicio presentará un cronograma de actividades a ejecutar y la frecuencia con que se realizarán las mismas (diaria, semanal, quincenal y/o mensual).
- El contratado ingresará a las instalaciones con el personal y maquinaria necesaria.
- La cobertura del servicio es total: patio central, patio de talleres, veredas frontal y posterior, plantas ornamentales.
- Se programará colocación de bono, recuperación de plantas o espacios, adecuación de espacio para siembras.

7. INFORMACIÓN QUE PROPORCIONARÁ EL CENTRO DE CUIDADOS DEL ADULTO MAYOR FELIZ

De acuerdo a los distintos requerimientos del Centro de Cuidados del Adulto Mayor Feliz Hogar y reuniones de directorios, la institución tiene la obligación de proporcionar la siguiente información al contratista:

- Lugar donde se dará el servicio.
- REQUERIMIENTO QUE SE NECESITA
- TIEMPO MÁXIMO DE ELABORACIÓN DE TRABAJO

7.1 SERVICIOS ESPERADOS



ACTIVIDADES A DESARROLLAR Se desarrollarán las siguientes actividades: · -
Deshierbe, poda y limpieza orientados a un objetivo estético y de sanidad en la vegetación existente, esta labor se debe realizar en forma permanente.

- Podas de formación, fructificación y rejuvenecimiento de árboles ornamentales, frutales, arbustos en forma permanente.
- Reposición de plantas por mortandad o por deficiencia del servicio de ser el caso.
- Remoción de suelos, bordes y en maceteros.
- Abonamiento foliar y/o radicular según el tipo de suelo y cultivo
- Control Fitosanitario mensual o según se requiera, bajo el sistema de control integrado de plagas, con énfasis en la utilización de controladores biológicos y como última alternativa uso de productos químicos. El control fitosanitario debe ser permanente para prevenir la existencia de plagas y enfermedades que pongan en peligro la vegetación
- Evacuación de residuos vegetales no comportables hacia lugares autorizados acorde a la ley de residuos sólidos y su reglamento.
- Riego indiscriminado de acuerdo a la estación climática, por tipo de cultivo, tipo de suelo y en horas de menor incidencia solar.
- Riego, Mantenimiento, cambio de sustrato y renovación de los maceteros.
- El control fitosanitario debe ser permanente para prevenir la existencia de plagas y enfermedades que pongan en peligro la vegetación.

Para las podas y cortes de gras EL CONTRATISTA, deberá tener en cuenta los siguientes criterios: 1. Las especies deben crecer en la dirección deseada, su apariencia y follaje deben mantenerse limpios, sin interrumpir el libre tránsito. 2. El gras debe permanecer a una altura acorde al espacio de corte de 5 y 6 centímetros aproximadamente, no debe existir malas hierbas que compitan con las especies plantadas.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN El servicio se ejecutará en un periodo de (360) días calendarios y su vigencia regirá desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

9. DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA.

a) Personal Mínimo El personal del contratista asignado al servicio será de acuerdo a la cobertura de la necesidad; con experiencia en mantenimiento de jardines. El operario jardinero con mayor experiencia desarrollará la función de supervisor-operario. El contratista deberá contar con conocimiento en mantenimiento y propagación de plantas en el vivero. · Preparación de las camas del vivero. · Recolección de semillas en general. · Siembra, almácigo, trasplante. · Reproducción de flores y plantas sin flores. · Fertilización y abonado. · Control de plagas y enfermedades de los árboles frutales y otros. · Riego. · Control de malezas. · Fumigación de plantas frutales.



b) Del cambio del personal. Se debe comunicar con una anticipación mínima de 3 días y deberá realizarse por personal del mismo nivel o superior.

c) Seguros y certificados. En la prestación del servicio el contratista presentará la siguiente información y velará por su cumplimiento: Certificado de Antecedentes Penales y Policiales, las que deben evidenciar no tener antecedentes; este el contratista deberá presentar mensualmente a la Fundación las planillas de pago de aportes de sus trabajadores al IESS; además deberá presentar los certificados de antecedentes penales actualizados; por lo delicado del servicio atención a adultos mayores el contratista deberá presentar los exámenes pre ocupacionales y los certificados médicos de sus empleados de no poseer enfermedades que se pudieran transmitir a los residentes de Feliz Hogar.

c) Responsabilidades del contratista respecto a su personal. · El contratista se responsabilizará solidariamente por los actos del personal que emplee para la prestación del servicio. · El contratista deberá presentar la nómina completa del personal que trabajará en la prestación del servicio, indicando para cada uno de ellos lo siguiente:) Nombres y apellidos) DNI o número de cédula) Domicilio,) Profesión u ocupación) Hoja de Vida · Seleccionar personal idóneo y de garantizada solvencia moral, reservándose la Fundación a través de Administrador del contrato el retiro de cualquier trabajador del contratista que en su opinión observe mala conducta en la prestación del servicio y dentro de las instalaciones. Para todos los efectos legales, el Contratista tendrá la responsabilidad total y exclusiva en su condición de empleador de sus trabajadores. Todos los problemas gremiales, sindicales o de trabajo que puedan surgir durante el desarrollo del servicio, serán de responsabilidad exclusiva del Contratista. · El Contratista deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con su personal y en especial, las del Código de Trabajo, sin que sobre este particular la Fundación tenga ninguna responsabilidad u obligación a pesar de los controles que ejerzan.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir con la Legislación Nacional sobre Salud y las disposiciones sanitarias vigentes; así como, las normas internas de la Fundación sobre seguridad, salud, higiene industrial y preservación del medio ambiente. · El personal contratado por el Contratista no tendrá relación alguna de carácter jurídico-laboral ni de subordinación con la Fundación. · En caso que alguna de las personas en la prestación del servicio contratado, esté impedida para trabajar, sea a la hora de inicio de sus actividades o en el transcurso de la jornada, el Contratista deberá reemplazarla oportunamente. En todo caso si el Contratista se ve imposibilitado de efectuar el servicio, deberá dar cuenta al Administrador del Contrato, quien resolverá el problema de la forma más conveniente y los gastos serán asumidos por el contratista. · Para el ingreso/salida a las instalaciones de la Fundación el Contratista y su personal quedarán sujetos al sistema de controles generales que se establezca en la Fundación. · El personal del Contratista no realizará bajo ninguna circunstancia actividades políticas y/o sindicales durante las jornadas de trabajo o en las áreas o locales que le sean asignados para el Servicio. De evidenciarse alguna actitud relacionada, el personal involucrado será separado del Servicio.



10. CONTROL Y REGISTRO DE ATENCIÓN DEL SERVICIO

El contratista, llevará un registro de las actividades realizadas diariamente, semanalmente, quincenalmente o mensualmente.

11. MATERIALES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MÍNIMOS.

El CONTRATISTA, garantizará que los materiales, equipos y suministros que se utilicen en el servicio se encuentren en óptimas condiciones de acuerdo a las especificaciones técnicas y que correspondan a los señalados en su oferta para el adecuado desarrollo del servicio.

12. INSTALACIONES QUE SE ENTREGARÁ AL CONTRATISTA.

La Fundación proporcionará 1 espacio para almacenar sus equipos y herramientas que utilizará en la prestación del servicio en caso de ser necesario.

13. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO La prestación del servicio se desarrollará en las instalaciones de la Fundación Humanitaria Rotary Club Quito Sur.

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

De acuerdo a lo establecido en el contrato.

15. OTRAS PENALIDADES De acuerdo con los parámetros que a continuación se detallan:

1. Falta de uso de implementos de seguridad, por parte de su personal (ropa de trabajo, Sombrero, mascarillas, guantes y otros), 15% del Salario Básico Unificado (SBU), vigente a la fecha.

2. Por falta de pago de remuneraciones y otros beneficios de ley a su personal en el plazo de ley 40%.

3. Por no reportar incidentes y accidentes de trabajo 20%.

4. Por cambio de personal de Jardinería sin conocimiento del administrador del contrato. Estas penalidades serán descontadas en cada valorización y el monto total penalizado se acumulará hasta un máximo del 10%, en cuyo caso la Fundación tiene la potestad de dar por terminado el contrato suscrito con la contratista.

16. CONFORMIDAD.

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el contrato celebrado entre la Fundación y el Contratista. La conformidad será otorgada por la Administración del contrato.

17. FORMA DE PAGO y condiciones pago

El pago por concepto de la prestación del servicio requerido por el FELIZ HOGAR, se realizará de manera mensual, contraprestación de los servicios recibidos, previa la



Calidad	30 puntos
Tiempo de Crédito	15 puntos
Tiempo de entrega	15 puntos
Forma de pago	10 puntos

Quien cumpliera con el mayor puntaje sobre los 85 puntos será considerado para entrevista.

Las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado en Francisco Robles y Galo Plaza Lasso, en la Fundación Humanitaria Rotary Club Quito Sur bajo el título de Prestación de Servicio Catering.

Las calificaciones serán publicadas en nuestros medios digitales.

Área encargada: Comité de contratación.

Quito, enero 2024

Abg. René Aráuz
Departamento Legal
Fundación Humanitaria
Rotary Club Quito Sur